

Decreto sobre el caso de
don Juan de los Rios

no de mil y trescientos
tan en la dila.
Don Joseph Ferrnand
Bener Thomas Alcalde
Thomas Abellan, D. N.
Nimenes Figueroa, y
Jedores en ambos estados
don J. de esta dila y de
Exoron; que para dener en
que deven contribuir los
el tiempo que se acaren
para el Abasco comun
su trabajo y el dho

Acordaron acordaron
Decreto de don Juan
de la que media
do en las dila
y quatro de muela
Contra asistencia
Apuntan don J. de los Rios
para lo que corresponde

y no teniendo otra cosa
de este dila y de la
ante el es. del dila
don J. de los Rios
Juan Martin
Thomas
y dila y don J. de los Rios
Figueroa
A. M.
B. A.

